



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 6245 / 2022

### VISTO:

La importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal le asigna a la necesidad de mejorar el equipamiento de los vehículos del Parque Automotor Municipal, a fin de aumentar la productividad y funcionalidad, brindando mayor calidad de los servicios, como resultaría con la adquisición de un tercer eje posterior nuevo, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación permitirá modernizar y dotar de un mayor equipamiento a ciertas unidades, además de contribuir a una mejor funcionalidad y productividad en la prestación de los servicios públicos, etc.,

Que a tales efectos es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Privada,

Que se hallan confeccionados los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es necesario dictar la medida legal que encuadre el particular,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Llamase a Licitación Privada para la **provisión de un tercer eje posterior**, con suspensión mecánica, nuevo, colocado en chasis de camión, del tipo que se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, a verificarse el día 30 de Mayo de 2022, a las 10.00 hs., en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, que ha confeccionado la mencionada Secretaría y que forma parte del presente Decreto.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 6245/2022

**ARTICULO 2°:** El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 2.600.000.- (Pesos dos millones seiscientos mil) y el costo del Pliego en la suma de \$ 2.600.- (Pesos dos mil seiscientos) y podrá ser consultado en la Receptoría Municipal de Lunes a Viernes y horario administrativo y adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres, en la Oficina de Receptoría Municipal, Mosconi 1541 Villa Gobernador Gálvez, en días hábiles y en el horario de 7.00 hs a 11.30 hs. -

**ARTICULO 3°:** La recepción de sobres será hasta 30 minutos antes del horario establecido para la apertura de sobres en la Mesa General de Entradas y Salidas sita en calle Mosconi 1541.-

**ARTICULO 4°:** El financiamiento de la presente obra se efectuará con fondos provenientes en el marco del FONDO OBRAS MENORES año 2020.-

**ARTICULO 5°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N°: 0.1.2/06.01.02.01 (RODADOS – RENTAS GENERALES).-

**ARTICULO 6°:** Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente Decreto.-

**ARTICULO 7°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, - 5 MAY 2022



M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras Públicas